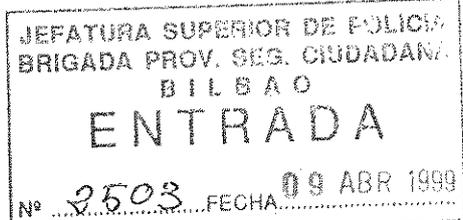


SERCOIN

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCION DE INTRUSOS N°: 70.697 (CONSERV)

En Bilbao a 02 de ENERO de 1999



REUNIDOS

De una parte, Don JOSÉ ANTONIO BRINGAS RUIZ, que actúa, en representación de la empresa SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., con domicilio social en ASUA-LUJUA Calle CARRETERA BILBAO-PLENCIA, nº 32 bis, con C.I.F. N° A-48.178.024, en virtud de escritura que tiene otorgada ante el notario de GETXO Don Juan Antonio Pérez Rodríguez el día 11 de Octubre de 1985, con el nº de Asiento 978 Folio 242 Tomo 104, inscrita en el Registro Mercantil de VIZCAYA, en adelante LA EMPRESA.

De una parte, EL REPRESENTANTE LEGAL, con D.N.I. N° 78861180 y con domicilio en Durango Calle Kalebarria nº 5, que actúa, en representación del CONSERVATORIO DE MUSICA - CASA DEL CONSERJE, con domicilio en BASAURI Calle MONTEVIDEO, 7 con C.I.F. N° P-98.034.03F y Tfno: 94- 6200715 en virtud de escritura que tiene otorgada ante el notario de Don el día de de 199, con el nº de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de , en adelante EL CLIENTE.

MANIFIESTAN

PRIMERA.-Registro de la empresa.

Que SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. se haya inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía con el nº 1.393 de fecha para las actividades de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad con ámbito de actuación Estatal.

SEGUNDA.-Objeto.

Que el objeto de este contrato es la prestación por parte de LA EMPRESA de un servicio de:

- MANTENIMIENTO

TERCERA.-Duración.

Que la duración del presente contrato será de UN AÑO y se considera automáticamente renovado por periodos anuales, salvo renuncia de cualquiera de las dos partes con un preaviso de UN MES antes del vencimiento del mismo o de sus prorrogas. Tal aviso se llevará a efecto por escrito.

CUARTA.-Entrada en vigor.

El presente contrato entrará en vigor en el momento de su firma por parte del cliente

QUINTA.-Precio.

El beneficiario de este servicio se compromete a abonar a **SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.** según condiciones concertadas previamente y, a partir de la firma del presente contrato, la cantidad de **#12.725Pts.** Anuales + I.V.A., realizándose un incremento del importe anual atendiendo al correspondiente del I.P.C. Así mismo **SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.**, se compromete a la realización de **CUATRO** revisiones anuales, dando derecho además a la utilización del servicio especial de atención de urgencias 24 H (fines de semana, festivos y laborables a partir de las 19 horas) **SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.** a través del telefono 919-410.984 con los siguientes cargos: DESPLAZAMIENTO:7.500Pts. ; HORA DE OFICIAL TECNICO:3.800Pts/H

SEXTA.-Lugar.

Que el servicio objeto del presente contrato se realizará en las instalaciones del cliente, indicadas en el encabezamiento de este documento. Los materiales o instalaciones suministradas o realizadas gozarán de una garantía de un año a partir de su aplicación con excepción de mala manipulación o maltrato de los materiales, comprometiéndose el propietario del sistema a abonar los importes correspondientes a reparaciones fuera de las revisiones periódicas y no cubiertas por periodos de garantía

SÉPTIMA.-Medios materiales

Los medios a utilizar en la prestación de este servicios serán los humanos y técnicos dispuestos por la empresa para la correcta revisión de los sistemas, los cuales deberán ser revisados y puestos en condiciones de funcionamiento por **SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.**

OCTAVA.-Descripción.

- 1 CENTRAL VIA RADIO 4111 XM Y TECLADO 6128 SP
- 1 BATERIA DE PLOMO SECO DE 12V 6AH
- 1 RECEPTOR 5881-L
- 1 SIRENA EXTERIOR CON SEÑALIZACION ACUSTICA Y VISUAL
- 4 DETECTORES VOLUMETRICOS INFRARROJOS 5890
-
- CONECTADA A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS

NOVENA.-Normativa aplicable.

El presente contrato y las actividades derivadas del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las normas generales que le sean de aplicación, se regirá igualmente por la normativa reguladora de la seguridad privada 23/1992 de 30 de JULIO.

DECIMA

Todos los gastos, arbitrios o impuestos que se originen o deriven del presente contrato, serán por cuenta del beneficiario del servicio de mantenimiento estipulado en el mismo.

DECIMOPRIMERA

Para todas las cuestiones de dudas o divergencias que puedan suscitarse de la interpretación del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Bilbao, en expresa renuncia del fuero propio.



D.G.P.

CLIENTE

CONSERVATORIO DE MUSICA

Bartolomé Estrella

MUSIKA IKASTEGIA
DURANGO

SERCOIN

Sistemas de Seguridad, S.A.

 **SERCOIN** 
SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.
P. P.

0.9 ABR 1999